



ACTA NÚMERO QUINCE- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las catorce horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los Siguietes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia 6- informe financiero y descargo de activo fijo. 7- informe de Carolina Escobar (síndico municipal) 8- incapacidades 9- solicitud de pago UCP, 10- solicitud de comisión de ética gubernamental. 11- varios, se establecieron como puntos varios los siguientes 1- informe y solicitud del señor alcalde; 2- solicitudes del señor miguel flores (séptimo regidor propietario) 3- solicitudes del gerente financiero 4- solicitud de Edwin Martínez. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** Gerente General presenta informe del estado de actualización financiero contable, con el objetivo de aplicar a los fondos de apoyo del banco mundial, se requería que al cinco de mayo tener la contabilidad



a diciembre del 2021, por lo tanto informa que dicha meta no fue cumplida, quedando contabilidad en el cierre de mayo y un avance de 90% del mes de junio del año 2021, el área de tesorería información entregada a contabilidad es el mes de julio del año 2021 y un avance del 95% de agosto y para el área de presupuesto la información procesada 75% de diciembre de 2021. - **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe. - **DOS.** - Director del Centro Escolar Salvador Mendieta presenta nota donde manifiesta que el día cinco de junio del presente año realizaran desfile por ser el día del medio ambiente, por lo que solicita se les brinde una unidad móvil con sonido, para dar mayor realce a la actividad. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal y dará seguimiento el alcalde municipal. **TRES.** - Arrendataria de mercado municipal, Luisa Marina Martínez presenta nota donde manifiesta que el día once de junio del presente año, se celebrara el día de Corazón de Jesús patrono del Mercado Municipal, por lo que solicita trescientos jugos, trescientos sándwich y tres docenas de cohetes. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal y dará seguimiento el Alcalde Municipal. **CUATRO.-** Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Congo presenta nota donde solicitan malla de las que se les ponen a las canchas. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento Alcalde Municipal. **CINCO.-** Padre Oscar Ramos de la Parroquia Santa Rosa de Lima, presenta nota donde manifiesta que el día sábado veintisiete de mayo del presente año se realizara celebración de fiesta patronales en honor a María Auxiliadora, así mismo estarán celebrando los 75 años de aniversario por haber construido el templo, por lo que solicitan cuatro docenas de cohetes de vara, diez oasis para flores, ocho rollos de flores centro verde blancas, ocho rollos de flores centro verde amarillas, seis docenas de rosas rojas y doscientos refrigerios. **RESOLUCIÓN:** Se remite a Gerente de Desarrollo Social para que realice los trámites correspondientes y realice donación de \$100.00 dólares a la comunidad, erogación se realizara de la carpeta de Rescate de Valores. – así mismo se tiene correspondencia del director de El Centro Escolar Hacienda El Porvenir, Cantón Los Pinos El Congo para lo cual se tomo el siguiente acuerdo municipal. -

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene correspondencia



de El Centro Escolar Hacienda El Porvenir, Cantón Los Pinos El Congo, en el cual solicita carpeta técnica de dos aulas en el centro escolar, ya que por la nueva reforma educativa la parvularia se extiende hasta parvularia siete años que tradicionalmente era el primer grado.

II) Que el concejo municipal analiza la solicitud presentada por el director del centro escolar.

III) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE: NUEVE VOTOS A FAVOR

y en base al artículo 45 del código municipal **HAY UN VOTO salvado del señor GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNANDEZ (Sexto Regidor Propietario)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal; y de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, se **ACUERDA:**

I) APROBAR SOLICITUD PRESENTADA por el señor **RAUL ANTONIO CALDERON JORDAN (Director del Centro Escolar El Porvenir)** por lo que se le gira instrucción al

ingeniero RAFAEL ENRIQUE MOLINA elaborar ad - honorem el perfil técnico del proyecto construcción de dos aulas en el centro escolar el porvenir cantón los pinos. **II) SE LE GIRA INSTRUCCION al Jefe de la UCP,** solicite ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto construcción de dos aulas en el Centro Escolar El Porvenir, Cantón Los Pinos,

en base al perfil técnico presentado por el ingeniero RAFAEL MOLINA (Octavo Regidor Propietario). Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes. ***Acontinuacion se siguió con el desarrollo de la reunión y se tomaron los siguientes puntos y acuerdos:*** se desarrolló punto de agenda número

seis informes financieros y descargo de activo fijo, en el cual se cuenta con la presencia del gerente general Pedro Alberto Cerritos, quien explica al honorable concejo el estado financiero de la municipalidad hasta el cuatro de mayo del presente año, según cuadro que se presenta acontinuacion, donde se explica los ingresos y egresos de fondo de libre disponibilidad, fondos de apoyo municipal, además el total de déficit actual :



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



ESTADO DE RESULTADOS AL 4 DE MAYO DEL 2023					
Ingresos				Egresos	
fondos propios		\$ 89,452.01		planillas	\$ 107,733.00
semana 1	\$ -			AFP	\$ 9,426.64
semana 2	\$13,051.99			iss	\$ 8,079.98
semana 3	\$51,729.11			Clesa	\$ 15,442.33
semana 4	\$24,670.91			internet	\$ 1,205.69
				Anda	\$ 375.00
Fondo libre disponibilidad		\$ 9,672.20		combustible	\$ 5,578.62
saldo a 1/4/5/23	\$ 6,371.26			GPS	\$ 211.31
deposito marzo/23	\$40,925.27			fotocopiadoras	\$ 388.00
saldo al 4/5/23	-\$37,624.33			Arrendamiento	\$ 190.00
				Cnr	\$ 162.50
Fondos de Apoyo Municipal		\$ 15,000.00		Asemusa	\$ 8,000.00
saldo a 1/4/5/23	\$27,168.10			pte abril ucp	\$ 21,530.30
deposito marzo/23	\$25,626.46			pte abril tesoreria	\$ 5,537.78
saldo al 4/5/23	-\$37,794.56			pte mayo tesor	\$ 4,695.77
					\$ 188,556.92
				no pagado	-\$ 21,233.06
Total Ingresos		\$ 114,124.21			\$ 167,323.86
				Deficit Abril	-\$ 53,199.65
				Deuda 2020	\$ 54,049.19
				Deuda 2021	\$ 52,984.58
				Deuda 2022	\$ 101,432.62
				Deuda 2023	\$ 54,255.65
				total Deuda	\$ 262,722.04
				Deficit	-\$ 315,921.69

ACUERDO NÚMERO DOS - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO**: I) Que el Gerente General presenta informe del descargo de activo fijo de la municipalidad que realizo la comisión siendo el siguiente:

N°	ARTICULO	MARCA	CANTIDAD
1	Bomba termo nebulizadora	Swingtec	1
2	Bomba de aspersion	Pretul	1
3	Bomba de aspersion 5g	JAS	1
4	Cafetera	Cmu3000	1
5	Microonda	LOTUS	1
6	Chimbo para bomba	s/m	1
7	Bomba achicadora	s/m	1
8	Lampara de tubo	s/m	2
9	Motor de motosierra sin espada	Stihlms-200t	1
10	Motosierra completa	Truper	1



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO

11	Barra para electricista	s/m	1
12	Cortadora de grama	Vasil	1
13	Gatos hidráulicos para maquinaria pesada	s/m	3
14	Compactadora manual	s/m	1
15	Un cargador para batería	Truper	1
16	Baterías para vehículos	Lth	15
17	Cortadora de grama	MTD	1
18	Cortadora de grama	Poulan pro	1
19	Fax	Brother	1
20	Pulidora	Bosh	1
21	Bailarina	Atlas copco	1
22	Cortadora de concreto para dilatación	Dynadac	1
23	Rotomartillo	s/m	1
24	Bailarina	Stomper	1
25	Bicicletas	Corsario	5
26	Archivero		1
27	Mesas plásticas		8
28	Motoguarañas	Stihl fs 580	13
29	Carretillas	Imacasa	5
30	Sillas plásticas	s/m	23
31	Silla ejecutiva	s/m	1
32	Lonas para canopi	s/m	6
33	Escalera de banda (8 p.)	s/m	1
34	Barril	s/m	1
35	Caja térmica grande	s/m	1
36	Caja térmica pequeña	s/m	1
37	Abrazaderas	s/m	38
38	Escobas de metal	Imacasa	12



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO

39	Radio	Motorola	1
40	Luz de ambulancia (sirena)	Futían	1
41	Focos	Philips	8
42	Bombas termo nebulizadora	H200sf vector fog	3
43	Bomba centrifuga	s/m	1
44	Medidor de presión	Super-ego	1
45	Trailer para pipa	s/m	1
46	Pipa	s/m	1
47	Impresora	Epson L210	1
48	Impresora	HP P2035	1
49	Impresora	Canon	3
50	Cañón 4100	Pixma	1
51	Impresora	Epson	1
52	Baterías UPS para computadora	Forza	7
53	Batería para UPS	Forza	18
54	Máquina de escribir	Olympia	1
55	Fotocopiadora	Toshiba	1
56	Monitores	Aser	3
57	Monitores	Hp	3
58	Monitor	Adc	1
59	Contó metro	Casio	4
60	Impresora	Canon	4
61	Impresora	Epson	3
62	Impresora	Samsung	1
63	Impresora	Hp laser jet 1320	1
64	Máquina de escribir	Olympia	1
65	Máquina de escribir	Olympia	1
66	Máquina de escribir	Olympia	1



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



67	Cpu	Hp	7
68	Perforador de tres huecos	Nmae	1
69	Sistema teléfono	Telecom	5
70	Computadora	Aoc	1
71	Cpu	Hp	1
72	Impresora	Grs	1
73	Teclado	Hp	5
74	Laptop	Toshiba	2
75	Ups	Hp	18
76	Tubo de parque	s/m	1
77	Chatarrera	Varias	

II) **solicita** al honorable concejo **determine** la disposición final que se le dará a estos activos. III) El concejo municipal analiza el informe presentado por la comisión. IV) **POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE: CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO SALVADO del señor: 1- Guillermo Antonio mezquita Hernández (Sexto Regidor Propietario)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, y de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, **ACUERDA: I) AUTORIZAR** a la comisión conformada por **1- Neily Irina Cartagena Marín (Primera Regidora Suplente), 2- Santos Valentín Monroy Martínez (Segundo Regidor Suplente) y 3- Pedro Alberto Cerritos (Gerente General)** determinar la disposición final del activo fijo.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

Acontinuacion Se Tomaron Los Siguietes Puntos Y Acuerdos: se presenta informe semanal del trece al diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, de la señora **CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNIICPAL)**, en el cual informa al concejo lo siguiente: 1- el día nueve de mayo se realizó la sesión ordinaria número 66 del comité local de derecho de niñez y adolescencia, en el centro escolar cantón Montebello, luego de la reunión se brindó una charla a los estudiantes del sexto grado de dicho centro escolar,



debido a que es un grupo etario desde los doce años y que hasta el momento esta en una etapa de rebeldía y a solicitud de la directora fuimos a concientizar al adolescente de las consecuencias que podrían tener sus acción, respecto a las leyes que están velando, protegiendo y castigando al mismo tiempo, todo esto con el apoyo del CONAPINA y las INSTITUCIONES que forman el CLD. 2- el día doce de mayo informa que resolvió petición de diligencias de remediación de inmueble en el barrio san Antonio, de 9:00am a 11:00am verificando los colindantes de dicha remediación con el equipo del área de catastro de la municipalidad. Pendiente de realizar misión oficial **sesión ordinaria número 67 y foro del CLD en el polideportivo (comité local de derecho el día 19-05-23. El concejo municipal da por recibido.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorandum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha veintisiete de abril del presente año, donde remite Incapacidad de la Empleada Municipal **EDELMIRA ESTRADA LINARES** (*Asistente de Cuentas Corrientes y Cobros*), por siete días, correspondiente al periodo del catorce al veinte de abril del presente año y prorroga por veintiún días, correspondiente al periodo del veintiuno de abril al once de mayo del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle a la Empleada antes mencionada **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** a la Empleada Municipal **EDELMIRA ESTRADA LINARES** (*Asistente de Cuentas Corrientes y Cobros*), la cantidad de **CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115.00)**, con los descuentos de Ley, en concepto de



pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha once de mayo del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal ***ADRIAN MISAEL MARTINEZ CORTEZ (Motociclista Recolector de Desechos Sólidos)***, por nueve días, correspondiente al periodo del tres al once de mayo del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que ***CANCELE*** al Empleado Municipal ***ADRIAN MISAEL MARTINEZ CORTEZ (Motociclista Recolector de Desechos Sólidos)***, la cantidad de ***VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22.50)***, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51201.-Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de



JEFE DE UCP en el cual remite factura para trámite de pago, que asciende a la cantidad de **VIENTIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** II) Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dicho pago. - III) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el pago de factura que se detalla en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	TRANSPORTE PESADOS, S.A DE C.V.	POR SUMINSTRO DE VALERO PARA CARDAN DE CAMION CISTERNA		# 0010084	\$ 28.99
TOTAL					\$ 28.99

II) **GIRAR INSTRUCCIONES** al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **VEINTIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de factura a proveedor. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

ACUERDO NÚMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que en el acuerdo número dos del acta número quince, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, se acordó Nombrar en la **COMISION MUNICIPAL DE ETICA GUBERNAMENTAL** al licenciado **RAFAEL ANTONIO JOVEL LOBATO (Miembro propietario)** y licenciada **YOLANDA ISABEL HERNÁNDEZ DE CALDERÓN (miembro suplente)**. II) Que el licenciado Rafael Lobato renunció a la municipalidad el veinticinco de julio de dos mil veintidós, por lo que es necesario nombrar un remplazo en dicha comisión. III) Que el Jefe de Talento Humano trae al seno del Concejo Municipal la propuesta del Empleado Rodrigo Rivas (Gerente Financiero), ya que considera es la persona idónea para cubrir el cargo en referencia, por tener los conocimientos suficientes referente al funcionamiento de la



Comisión. **IV) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** con fundamento en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículo 34, 35 y 43 del Código Municipal, artículo 25, 26 ley de ética gubernamental, 24, 30, 31, 32, 33 reglamento de la ley de ética gubernamental. POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** **I) SUSTITUIR** al licenciado **RAFAEL ANTONIO JOVEL LOBATO propietario** de la COMISIÓN MUNICIPAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, ya que en julio de dos mil veintidós presentó renuncia a esta municipalidad y Nombrar al licenciado **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES** (Gerente Financiero) **COMO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**, quien tendrá junto a la licenciada **YOLANDA ISABEL HERNÁNDEZ DE CALDERÓN** (SUPLENTE) las facultades y obligaciones que establece la ley y su respectivo reglamento. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese para los efectos legales pertinentes. -

A continuación, puntos varios:

- 1- **Informes y solicitud del señor Alcalde Municipal:** 1- el señor Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que se perdió el proyecto de Desarrollo Local Resiliente, la unidad de presupuesto se quedo en el mes de diciembre, la unidad de tesorería en septiembre y contabilidad se quedó a mayo de dos mil veintiuno, por lo que se perdió dicho proyecto de ochenta y ocho mil dólares de los estados unidos de América, lastimosamente tenemos dos años de retroceso en el área contable. 2- en la próxima sesión se traerá un listado de empleados para su cese laboral con la municipalidad, personas que no cumplen con los requisitos obligaciones y responsabilidades que amerita el cargo que ostentan. 3- así mismo trae la siguiente propuesta que la unidad de turismo sea dependencia de la Gerencia De Desarrollo social, por lo que se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO SIETE - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que el señor Alcalde Municipal propone al honorable Concejo Municipal realizar modificación en el organigrama institucional, es decir, trasladar la Unidad de Turismo que depende de despacho municipal, a ser dependencia de la Gerencia de Desarrollo Social, para que exista una mejor



coordinación a la hora de realizar eventos públicos. **II)** El Concejo Municipal analiza la propuesta del señor Alcalde Municipal. **III) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** **I) MODIFICAR el organigrama institucional. II) AUTORIZAR al Gerente General** realizar el cambio de la Unidad de Turismo para que no dependa del despacho municipal si no que sea una dependencia de la Gerencia de Desarrollo Social. **III) GIRAR instrucción al Gerente de Desarrollo Social y al Jefe de la Unidad de Turismo,** la modificación que se ha realizado en el organigrama institucional, y así puedan coordinarse para el mejor desempeño de cada una de las unidades. - Certifíquese y notifíquese.

2- **Solitudes del señor Miguel Ángel Flores quien solicita:**1- la colonia Ebenezer envía solicitud si se le puede enviar la motoniveladora. El señor alcalde manifiesta que se enviara la motoniveladora a esa zona, ya que después se va para los cantones 2- ciudadanos de la calle el milagro, frente a la iglesia conchita, solicitan una lampara, el señor alcalde manifiesta que se enviara al eléctrico. 3- solicita la construcción de un baden y un túmulo en la colonia San Antonio, con respecto a esta solicitud solo estamos esperando que el proveedor autorice material para realizar este proyecto.

3- **Solicitudes del Gerente Financiero** (asesor jurídico ad- honorem), en el cual se toman los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Gerente Financiero propone al Concejo Municipal autorizar al Tesorero erogar las comisiones de cobro de servicio de tasas municipales, con el objetivo de acelerar el proceso y evitar la remisión al seno del Concejo Municipal. **II)** Que el honorable concejo estudia la solicitud realizada por el Gerente Financiero- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de las comisiones de cobro de servicio de tasas municipales. II) se le solicita al Tesorero Municipal presentar un informe cada seis meses de las erogaciones realizadas. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NÚMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que en el acuerdo número treinta, de acta número uno, de fecha cinco de enero del presente año, se autorizó al alcalde municipal firmar “**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO**”. II) Que el Gerente Financiero solicita autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. III) El concejo analiza la solicitud presentada. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal y por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** **AUTORIZAR al Tesorero Municipal**, para que realice la erogación de fondos de la cuenta que se tiene con el **INSTITUTO CRECER JUNTOS, N°00490013785**. -Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

ACUERDO NÚMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que con el objetivo que la municipalidad este con la contabilidad al día, es necesario autorizar a las unidades correspondientes para que realicen los procesos respectivos. II) Que en el Gerente Financiero presenta nota donde solicita se autorice al área de contabilidad y tesorería, para que realicen los respectivos ajustes dentro del sistema SAFIM. III) Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicha solicitud, tomando a bien autorizar a la unidad de contabilidad y tesorería para que realicen el proceso correspondiente y poner al día la contabilidad. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL**



RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal, Por Unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Contadora y Tesorero Municipal para que realicen aplicaciones de ajustes contables que sean necesarios dentro del sistema SAFIM en los años 2021, 2022 y 2023, con el objetivo de poner al día la contabilidad, con previa autorización del Gerente General.- **4- Solicitud de Edwin Martínez (tercer regidor propietario)** solicita que expliquen si ya termino o falta para terminar la cancha del Congo nuevo, para seguir con el siguiente proyecto. Toma la palabra el señor Andrés Landaverde quien manifiesta que se ha comunicado con el ingeniero Enrique Molina, solo falta poner la puerta y maya, toma la palabra el señor Enrique Molina manifestando que solo falta poner puerta y maya, se ha retrasado porque el presidente de la Adesco resguardo el material (porque se lo estaban robando), cuando el encargado llego al lugar para hacer la puerta y ponerla no estaban los materiales, pero se ha coordinado con el presidente de la adesco y el encargado que para este fin de semana queda instalado todo, y estoy hablando con Sagastume para que lunes o martes se haga el acta de recepción. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las dieciséis horas, treinta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**